



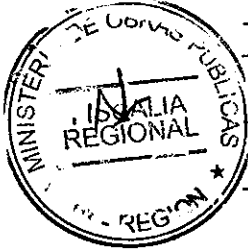
OBRA: "MEJORAMIENTO CUARTEL 2º COMPAÑÍA BOMBEROS EL HUIQUE, PALMILLA", comuna de Palmilla, Provincia de Colchagua, Región de O'Higgins.

REF. : Aprueba Convenio por Obras Extraordinarias.

RANCAGUA, 06. JUNIO. 2011

VISTOS :

- La Ley N° 18.091 que faculta a los servicios públicos mandantes, celebrar convenios con entidades técnicas del Estado; sus posteriores modificaciones.
- El DFL N° 850 del año 1997 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15.840 del año 1964, en su Art. 16° y 22° letra h) que faculta a los directores contratar estudios, proyección y ejecución de obras de acuerdo a la ley;
- El Decreto MOP. N° 75/2004, Reglamento para Contratos de Obras Públicas,
- La Resolución DA. MOP. N° 102 del de 04/11/2010, que establece la delegación de funciones y atribuciones a las direcciones regionales;
- La Res. DA. MOP. N° 567 de 28/04/2011, que nombra al suscrito como Director Regional Subrogante.
- La Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República, sobre exención de trámite de Toma de Razón.
- El Convenio Mandato para la ejecución de obra N° 01 de fecha 03/02/2010, suscrito entre la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, Región de O'Higgins y el Gobierno Regional de la Región de O'Higgins, aprobado por Resolución GORE Exenta N° 0321 de 26/02/2010 y sancionado por Res. Exenta N° 360 de 19/03/2010 de la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas, el cual encomienda la gestión técnica administrativa, para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO CUARTEL 2º CIA. DE BOMBEROS EL HUIQUE, PALMILLA", comuna de Palmilla, Provincia de Colchagua, Región de O'Higgins, Código BIP N° 30061690-0
- El Ord. Gore N° 605 de 26-05-2011, autoriza aumento de obras extraordinarias.
- El Ord. GIP. DA. N° 35 de fecha 26/04/2011 del Inspector Fiscal.
- El Convenio Ad-referéndum y Presupuesto adjuntos y antecedentes.



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo indicado por el Inspector Fiscal y según las indicaciones del Ingeniero Calculista, es necesario reforzar las vigas de madera en los lugares que sufrieron deformaciones.

RES. D.A. REGION DE O'HIGGINS N° 246, RESUELVO (EXENTA)

1.- **AUTORIZASE** una modificación de contrato, por concepto de Obras Extraordinarias por un monto de \$ **1.403.141.-** IVA incluido, de acuerdo al Convenio Ad-Referéndum de fecha 31-05-2011, transcrito a continuación, para obra "MEJORAMIENTO CUARTEL 2º COMPAÑÍA BOMBEROS EL HUIQUE, PALMILLA", comuna de Palmilla, Provincia de Colchagua, Región de O'Higgins, contratada con la Empresa Constructora **RENE CORVALAN CORREA**, en virtud de la Resolución D.A. N° 07 de fecha 23/07/2010, en la suma de \$ 584.348.709.- (IVA incluido)

2. **TRANSCRIBASE Y APRUÉBASE:** el Convenio Ad-Referéndum, celebrado entre la Jefa de Gestión Integrada de Proyectos de la Dirección de Arquitectura MOP Región de O'Higgins y el Contratista, que establece cantidad de obras, precios y plazos, para la presente modificación, cuyo texto es del siguiente tenor:

**CONVENIO AD-REFERENDUM POR AUMENTO DE CONTRATO
(ART. N° 105º R.C.O.P.)**

1. Entre la Jefa de Gestión Integrada de Proyectos de Arquitectura y la Empresa Constructora René Corvalán Correa, a cargo de los trabajos de la Obra: "**MEJORAMIENTO CUARTEL 2ª COMPAÑÍA BOMBEROS EL HUIQUE, PALMILLA**", Región de O'Higgins, contratados en virtud de la Resolución DA. Región de O'Higgins N° 07 de fecha 23 de Julio del 2010, en la cantidad de \$ 584.348.709.- IVA incluido. Se suscribe el presente Convenio Ad-Referéndum que fija las condiciones de cantidad de obras y precios, plazos y reajustes, para la ejecución de obras que modifican éste contrato por los rubros que más adelante se indican.

//.-

2.-/

OBRA: "MEJORAMIENTO CUARTEL 2ª COMPAÑÍA BOMBEROS EL HUIQUE, PALMILLA"

1. CANTIDAD DE OBRA Y PRECIOS

A.- AUMENTOS

- Por obras extraordinarias, según
Presupuesto adjunto..... **\$ 1.403.141.-**
- Por aumento de obras, a los precios del
Presupuesto del contrato adjunto de.....\$ _____
- Mayores Cubos (Cubos Ajustables).....\$ _____
- Aumento de Cubos.....\$ _____
- Por Liquidación Valores Pro-forma,
Según presupuesto adjunto.....\$ _____

TOTAL AUMENTO DE OBRAS.....\$ 1.403.141.-

B.- DISMINUCIONES

- Por Menores Cubos (Cubos Ajustables)
Según presupuesto adjunto.....\$ _____
- Por Disminución de Obras, según
presupuesto adjunto.....(-).....\$ _____

TOTAL DISMINUCION DE OBRAS.....(-).....\$ _____

C.- AUMENTO EFECTIVO \$ 1.403.141.-

La presente modificación, representa un 0,24% de aumento con relación al contrato inicial actualizado.

Las presentes obras fueron ordenadas ejecutar dentro de los plazos vigentes del Contrato.

CONVENIO AUMENTO DE CONTRATO 2./

1.1. PLAZOS

- Fecha inicio (Art. 160º Reglamento
Contrato de Obras Públicas).....28 de Agosto del 2010
- Plazo contrato inicial.....270 días
- Fecha término contrato inicial.....24 de Mayo del 2011.
- Fecha término vigente de acuerdo a los
Aumentos autorizados.....24 de Mayo del 2011

Para la ejecución de las obras del presente aumento, no es necesario un aumento de plazo. En consecuencia, la fecha de término final queda fijada para el 24 de Mayo del 2011.

El contratista acepta lo indicado y declara no tener reparos de ninguna especie y renuncia a cualquier cobro por perjuicios que pudieran irrogarle los aumentos de obras y de plazo que se estipulan.

1.2. REAJUSTES

El reajuste a que tendrán derecho las obras ejecutadas, será el mismo que estipulan las bases del contrato, es decir:

Sin reajustes.

2. Se mantiene la multa indicada en las Bases Administrativas del contrato, (si se fija una mayor, tarjar lo anterior e indicarla a continuación)

CONVENIO AUMENTO DE CONTRATO 3./

3. El presente convenio Ad-Referéndum, para su validez deberá ser previamente aprobado por resolución, que autorice el aumento del contrato:
4. Este contrato tiene a la fecha, las siguientes modificaciones:
Modificación compensatoria, por obras extraordinarias y disminución de obras, según Res. DA. Región de O'Higgins N° 206 de fecha 11/05/2011.
5. El presente convenio se firma en original y 5 copias.

CIUDAD Y FECHA: RANCAGUA, 31 DE MAYO DEL 2011.

RENE CORVALAN CORREA
RUT: 5.897.630 - k
Rep. Legal Empresa
Constructora René Corvalán Correa

CARLOS E. FERRER JOFRE
Constructor Civil
Inspector Fiscal DA. MOP
Región de O'Higgins

MIRIAM ORTEGA GUERRA
Construcción Civil
Jefa Gestión Integrada de Proyectos
DA. MOP - Región de O'Higgins

HEGC/MOG/CFJ
DISTRIBUCION

- Director Regional (S) D. Arquitectura
- Analista de Contratos D. Arquitectura
- Archivo

2.- PARA LA PRESENTE MODIFICACION, no se considera un mayor plazo, para la ejecución de los trabajos, se mantendrán las multas establecidas en las Bases Administrativas del Contrato en el caso de producirse un atraso en la terminación total de las Obras, el Contratista no tendrá derecho a indemnización ni reajustes por concepto de la presente modificación de contrato.

El plazo contractual es de 270 (Doscientos Setenta), días y su fecha de término queda establecida para el día **24/05/2011.-**

3.- GARANTIAS Y RETENCIONES: El Contratista deberá constituir en favor del Fisco una garantía consistente en una Boleta Bancaria o una Póliza de Seguros (Pol-1-94-036), equivalente al 3% del monto efectivo indicado en el numeral 1.- de esta resolución, fijándose su valor en Unidad de Fomento (UF), tomada a nombre del Gobierno Regional, Región de O'Higgins, de acuerdo a las condiciones establecidas en el Art. 96° inciso 5° del Decreto MOP. 75/2004, y a la resolución DGOP N° 258/2009.

4. PROTOCOLIZACION De acuerdo a lo establecido en el Decreto MOP. N° 75/2004, tres transcripciones de la presente resolución deberán ser suscritas ante Notario Público por el Contratista, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar ante el mismo notario uno de sus ejemplares.-

5. IMPUTACION PRESUPUESTARIA: El gasto ascendente a \$ 1.403.141.- IVA incluido, será de cargo a la autorización indicada en el Ord. GORE N° 0605 de fecha 26/05/2011, correspondiente a la imputación del contrato "Mejoramiento Cuartel 2° Cia. Bomberos El Huique Palmilla", Código BIP N° 30061690-0.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MOISES ALFONSO SAAVEDRA RUIZ
Secretario Regional Ministerial
Ingeniero Civil
V° B° SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
OP. PP. REGIÓN DE O'HIGGINS

H. ESTEBAN GONZÁLEZ CARCAMÁN
DIRECTOR REGIONAL
Arquitecto
Director Regional (S) de Arquitectura
MOP. Región de O'Higgins

HEGC/CFJ
Distribución-

- Gobierno Regional VI Región (Res.)
- A. Contratos DA.
- Contratista
- Inspector (CFJ)

Proceso Origen N° 4806924
Proceso N° 4824611

